

DECRETO N° 0154 .
NEUQUÉN, 07 FEB 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 945-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 68559 -Serie D-, iniciada por la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría de Finanzas, para la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos y especiales;

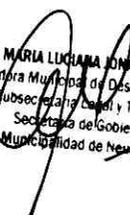
Que asimismo, se detallan las condiciones que deberá cumplir el servicio a prestar, conforme con los presupuestos agregados a las actuaciones;

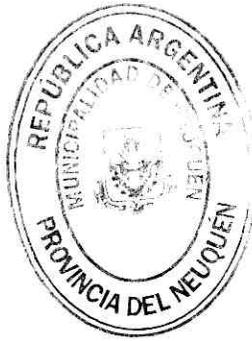
Que en tal sentido, la Dirección General de Servicios Concesionados y Contratados dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, mediante Nota N° 005/2023, expuso los fundamentos que motivan el presente trámite licitatorio, manifestando que se definió la separación de la prestación de los servicios que actualmente se prestan en el marco de la Licitación Pública N° 09/2013, consistente en la prestación de los Servicios Públicos de "Construcción, Operación y Mantenimiento del Complejo Ambiental Neuquén" y de "Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patógenos y Especiales", en dos procesos licitatorios independientes;

Que por un lado se procedió a licitar la contratación del servicio de construcción, operación y mantenimiento del Complejo Ambiental Neuquén, y que por otro lado mediante el Expediente mencionado en el Visto, se procede a tramitar la licitación de la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos y especiales;

Que en tal sentido, la citada Dirección General expresó que se busca una mayor especialización por parte de los prestadores a contratar, como así también la posibilidad de diferenciar los plazos de contratación;

Que asimismo la Dirección General de Servicios Concesionados y Contratados manifestó que se prevé para la contratación de los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos y especiales, un presupuesto que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y ocho (\$ 248) por kilogramo de residuo patógeno y especial respectivamente tratado conforme las condiciones de la presente licitación;


Dra. MARÍA LUCHANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0154-23

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones que resulta de aplicación al llamado a Licitación Pública para la: "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOGENOS Y ESPECIALES**" acompañado por la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que tomó intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 42/2023, quien habiendo efectuado el análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, manifestó no tener observaciones que realizar al respecto;

Que la Dirección General de Coordinación dependiente de la Secretaría de Hacienda, informó mediante Pase N° 189/2023 que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Subsecretaría de Limpieza Urbana, Actividad: "Limpieza Urbana y Recolección de Residuos", Imputación: 6-ML-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", para llevar adelante el gasto demandado por el presente trámite licitatorio;

Que por su parte la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, se expidió mediante Dictamen N° 038/2023, expresándose favorablemente al llamado de la presente licitación pública;

Que en el mismo sentido se manifestó la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 111/2023;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0130/23 se delegó el Gobierno Municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal autorizando el llamado a licitación pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2º), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y el artículo 2º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 Reglamento de Contrataciones;

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública N° 4/2023, para ----- la contratación del servicio público de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos y especiales, en los términos del artículo 2º) inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 2º) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 0425/14, y de acuerdo con los

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0154-23

fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Generales, Particulares y Anexos-, obrante a fs. 90/128 inclusive, del Expediente OE N° 945-M-2023.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a establecer ----- fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y periodo de venta de pliegos, de conformidad con el artículo 1º) de la presente norma legal.

Artículo 4º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a otorgar ----- respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 12 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos-, aprobado por el artículo 2º) del presente Decreto.

Artículo 5º) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones ----- -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- de la Licitación Pública N° 4/2023, que asciende a la suma de **PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-)**.

Artículo 6º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ----- legal será atendido con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 7º) EFECTÚENSE, a través de la Unidad de Coordinación de ----- Prensa y Comunicación, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 4/2023 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14;

Artículo 8º) La presente norma legal entrará en vigencia a partir del día ----- de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 9º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Hacienda.

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) ARGUMERO
MORÁN SASTURAIN
CAROD

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUIAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

